



Módulo

**Gestión de Gastos en e-Sidif**

**Comprobante de Modificaciones al  
Registro”**

**Corrección Global**

**CMR - CG**

**Guía de Ayuda para el Usuario**

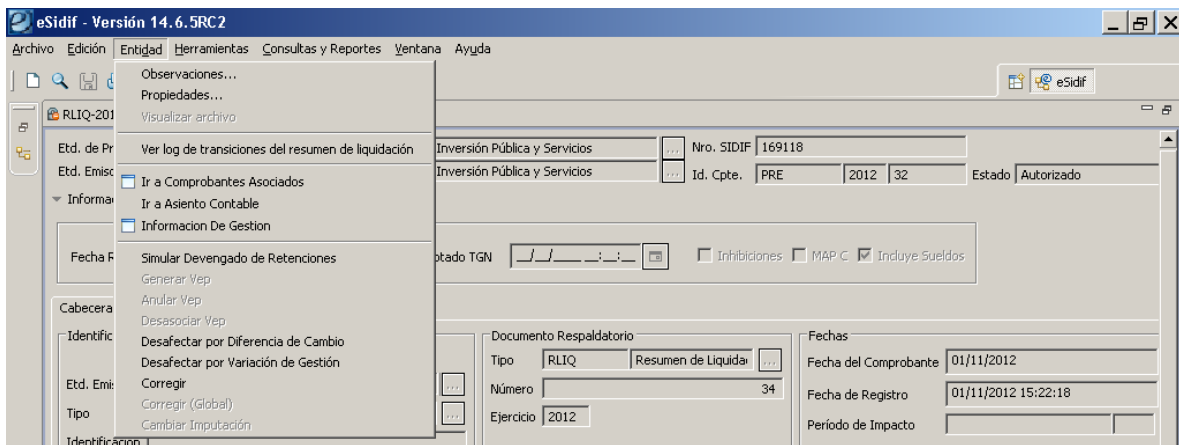
## PRINCIPALES FUNCIONES OPERATIVAS DE USO

### Comprobantes de Modificaciones al Registro (CMR)

Los Comprobantes de Modificaciones al Registro se aplican cuando se requiere desafectar o corregir una gestión de gastos determinada impactando en las imputaciones presupuestarias o no presupuestarias de los comprobantes.

Todas las modificaciones al registro tienen como origen un comprobante de “gestión”. Una vez autorizado el comprobante de modificación al registro, las modificaciones quedarán reflejadas en la gestión, actualizando las etapas del presupuesto correspondiente y quedando asociado al comprobante de gasto original.

Por regla general, los Comprobantes de Modificaciones al Registro se deben generar de forma manual desde los comprobantes de gestión que se desean desafectar o corregir. En tal sentido, los CMR se generan desde las Órdenes de Pago o desde el Comprobante de Pago (menú entidad), según se necesite ajustar aquellas gestiones cuyo comprobante origen haya generado impacto en las etapas de Compromiso, Devengado y/o Pagado.



## Comprobante de Modificaciones al Registro – Corrección Global (CMR-CG)

Este comprobante se utiliza para corregir todas las etapas de ejecución del gasto (compromiso, devengado y pagado en forma simultánea) de una gestión presupuestaria (Orden de Pago PRE), o la ejecución del devengado y pagado (en forma simultánea) de una gestión no presupuestaria (Orden de Pago NPR).

La corrección global puede ser total o parcial. El límite de la corrección global será el monto pagado de la Orden de Pago. El impacto de la corrección global también se refleja en todos los comprobantes asociados a la Orden de Pago.

La suma de los ítems presupuestarios que se desafectan debe ser igual a la suma de los ítems presupuestarios que afectan, siendo la resultante cero. Misma condición corresponde entre la suma de los ítems no presupuestarios (AXT) que se desafectan y la suma de los ítems no presupuestarios (AXT) que afectan

El comprobante CMR de Corrección Global no permite desafectar imputaciones presupuestarias y afectar imputaciones no presupuestarias, y viceversa. Para este fin se debe utilizar el CMR Cambio de Imputación.

### Consideraciones Particulares:

Las ejecuciones de los comprobantes del e-Sidif se encuentran sujetas a una gestión. Para poder gestionar las imputaciones que afectan las etapas del gasto en una corrección global, deben estar habilitadas para el CMR – CG en la entidad básica “Objetos del Gasto y AXT por gestión”. Esta entidad básica es administrada por la Contaduría General de la Nación – Dirección de Procesamiento Contable, Coordinación de Recursos y Gastos.

El CMR – CG se genera desde la Orden de Pago PRE o NPR que se desea corregir globalmente.

Con la Orden de Pago en foco, menú entidad, se debe elegir la opción “Corregir (global)”. Se abre el editor del CMR CG en estado inicial, sin número.

**Módulo Gastos e-sidif**

**Campos a Completar:  
Solapa Cabecera:**

**Fecha de comprobante (OBLIGATORIO):** en que consta la fecha en que el comprobante se incorpora al sistema. Debe ser mayor o igual a la fecha de pago de los PG asociados a la OP.

**Fecha de registro:** fecha en que se autoriza el comprobante e impacta presupuestariamente (se completa solo). Debe ser mayor o igual a la fecha de pago de los PG asociados a la OP.

**Periodo de impacto:** en caso de necesitar registrar la operación predatada a periodos anteriores al vigente, se debe indicar el mes en que se requiere el impacto. De completarse, el valor del mes en que se requiere el impacto debe ser menor al del día de la fecha en que se gestiona el CMR.

Para predatar el CMR a un periodo anterior, se debe contar con fecha tope habilitada, y con los permisos para predatar.

**Identificador del trámite (OPCIONAL):** expediente, exp. electrónico o actuación interna de la documentación administrativa que sustenta el registro. Se debe tildar el checkbox para que se activen los campos. Los datos se heredan de la Orden de Pago. El campo no es obligatorio

**Documento respaldatorio (OPCIONAL):** documento que da sustento normativo al registro. Los datos se heredan de la Orden de Pago. El campo no es obligatorio

**Beneficiario (obligatorio):** Se hereda de la Orden de Pago. No editable

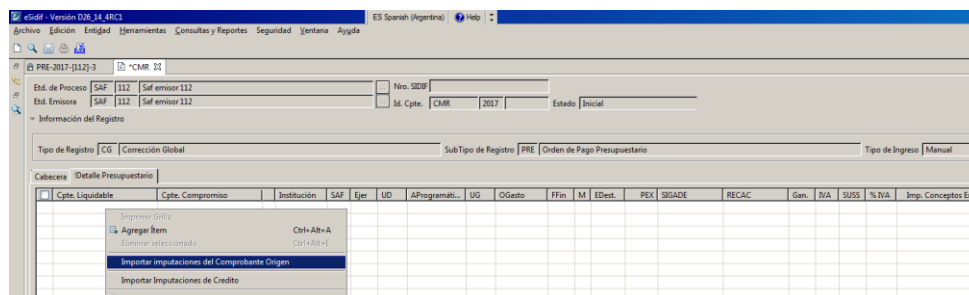
**Comprobante origen único:** Se hereda de la Orden de Pago. No editable

**Observaciones:** (opcional) campo de texto libre.

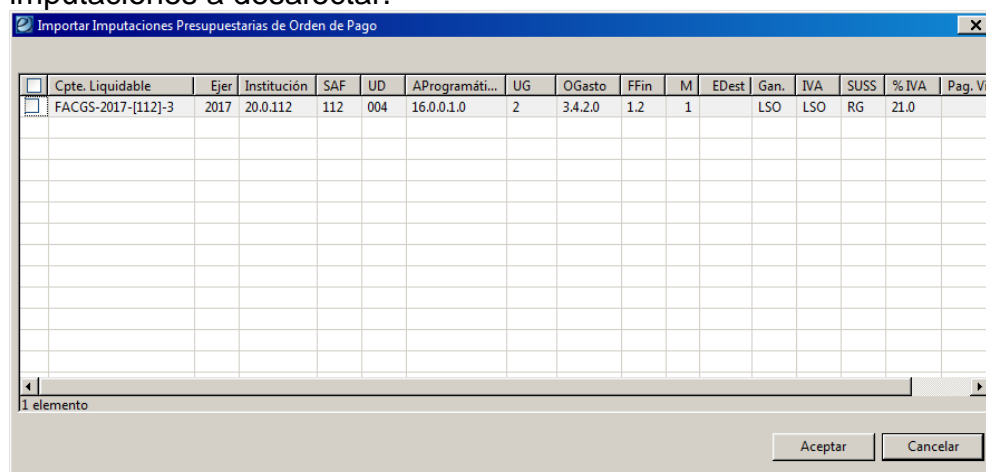
**Total en moneda de curso legal:** monto total de la corrección. El campo no es editable, porque la suma de los ítems que se desafectan debe ser igual a la suma de los ítems que afectan, siendo la resultante cero.

### Solapa Detalle Presupuestario:

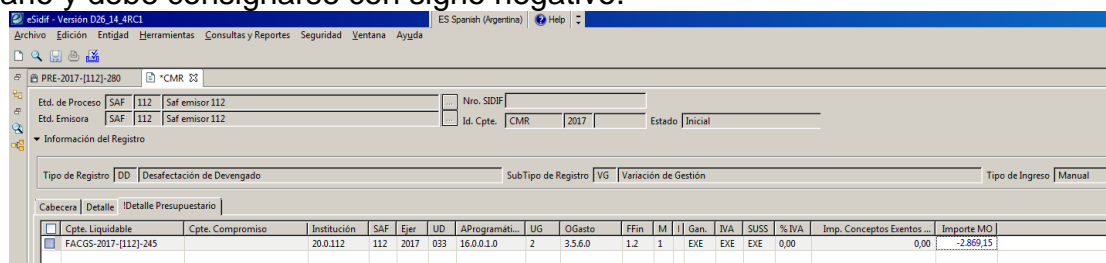
En lo que respecta al detalle presupuestario, desde el menú entidad o desde el menú contextual (botón derecho del Mouse sobre la grilla de ítems) se observa la opción de Importar imputaciones del comprobante de origen.



Esta opción abre un constructor donde el usuario debe seleccionar aquellas imputaciones a desafectar.

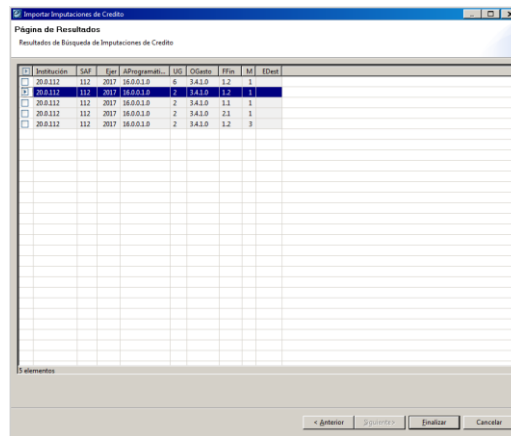
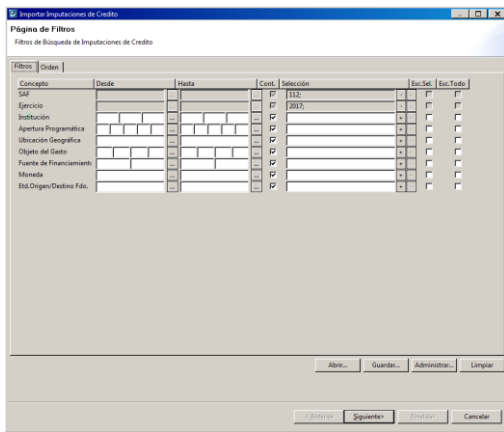
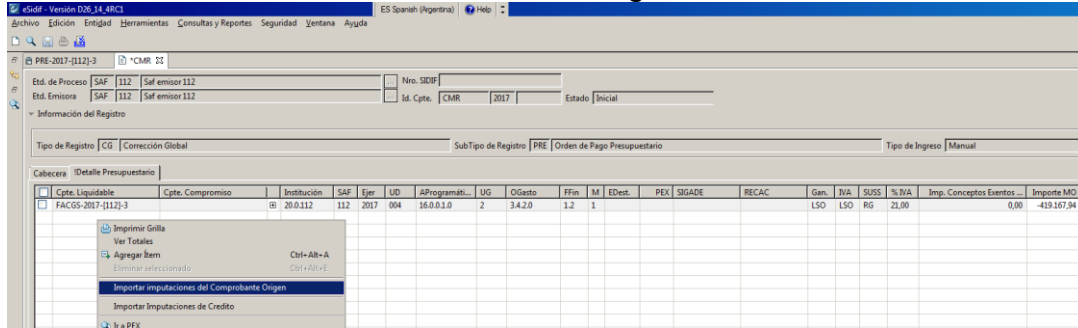


Una vez seleccionadas, se elige aceptar y se incorporan las imputaciones al detalle presupuestario, por el saldo posible a corregir. Este monto es editable por el usuario y debe consignarse con signo negativo.

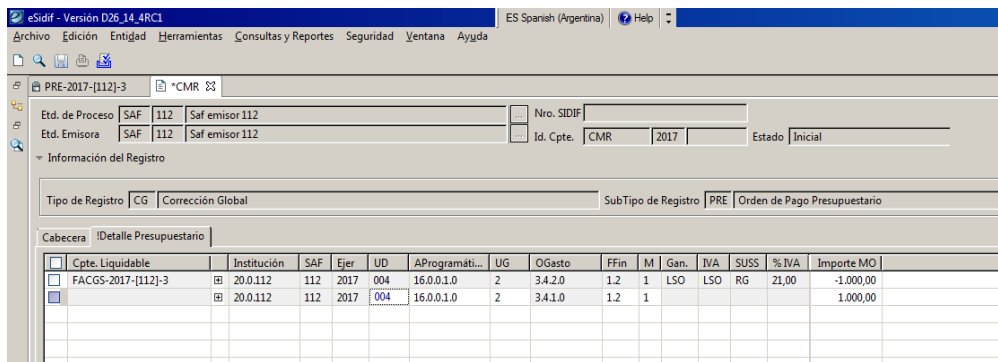


Efectuado, se deben incorporar las imputaciones presupuestarias en que se va a afectar. Existen 2 opciones: agregar ítem (agrega un registro donde el usuario debe cargar manualmente los campos que componen la imputación),

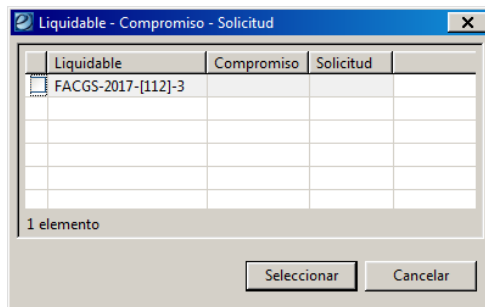
Otra opción consiste en “importar imputaciones de crédito”. El usuario elige imputaciones de crédito donde se van a afectar el gasto:



Al seleccionar las imputaciones y aceptar, incorpora los registros.



Se debe indicar en el signo “+”, que está a la derecha del comprobante liquidable, en que comprobantes debe realizar el impacto de la corrección.




**NOTA:**

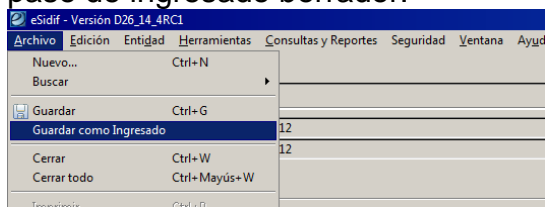
En un CMR de Corrección Global, el e-Sidif valida que la suma de los ítems que se desafectan sea igual a la suma de los ítems que afectan, siendo la resultante cero.

**ESTADOS DEL COMPROBANTE DE MODIFICACIONES AL REGISTRO:**

**Inicial:** 1º estado posterior al wizard y es temporal.

**Ingresado Borrador:** Una vez ingresados los datos mínimos requeridos por el sistema, con el botón del disquete  o desde el menú archivo “guardar”, el sistema guarda el CMR, llevando el comprobante a estado ingresado borrador, y asignando numero al CMR.

**ATAJO:** desde el menú archivo, si se elige la opción “guardar como ingresado” el sistema guarda el CMR en estado ingresado, ahorrando el paso de ingresado borrador.



**Ingresado:** desde el menú entidad o desde el menú contextual se elige la opción ingresar. Este estado es editable.

**NOTA:**

Todos los comprobantes del esidif, en estado INICIAL, INGRESADO BORRADOR o INGRESADO son editables, pudiendo modificarse los datos consignados.

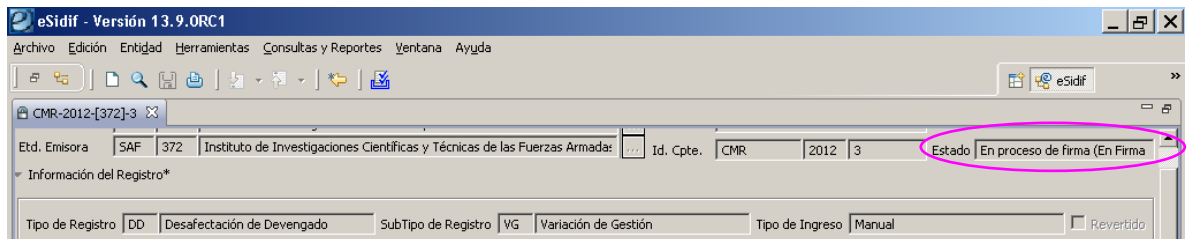
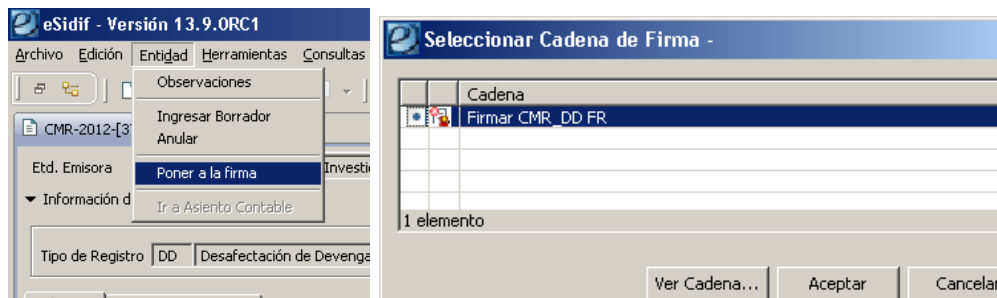
**Importante:** si las imputaciones presupuestarias que afectan en el CMR de Corrección Global corresponden a objetos del gasto cuya clase de gasto es distinta a las imputaciones que se desean corregir (por ejemplo, de inciso 3(BYS) a 5(TRA), o de inciso 4(BDU) a 1(SLD), el CMR-CG no puede

ponerse a la firma, requiriendo una habilitación especial por parte del OR-CGN.

En tales casos, el usuario deberá contactarse con la Contaduría General de la Nación – Dirección de Procesamiento Contable, Coordinación de Recursos y Gastos, informando el SAF y Nro. de CMR-CG, exponiendo la justificación pertinente. De corresponder, el OR-CGN habilitará en comprobante en la entidad básica “CMR Control Parametrizado”

**En Proceso de Firma:**

Desde el menú “Entidad” aplicando la opción “Poner a la Firma”, el sistema solicita elegir la cadena de firma. Efectuado, lleva el Comprobante CMR al estado de “En Proceso de Firma”.



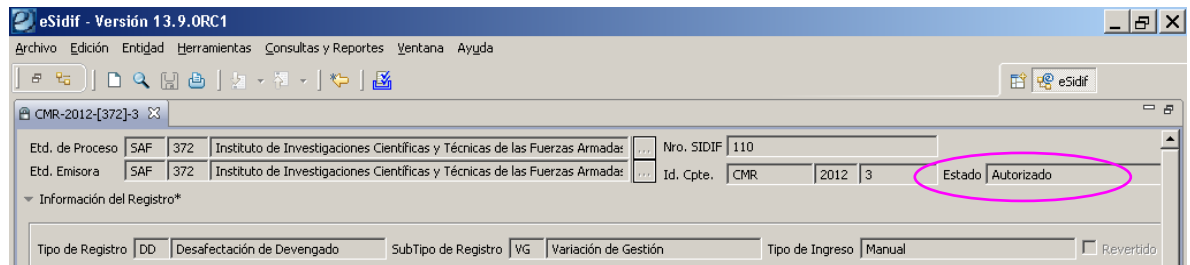
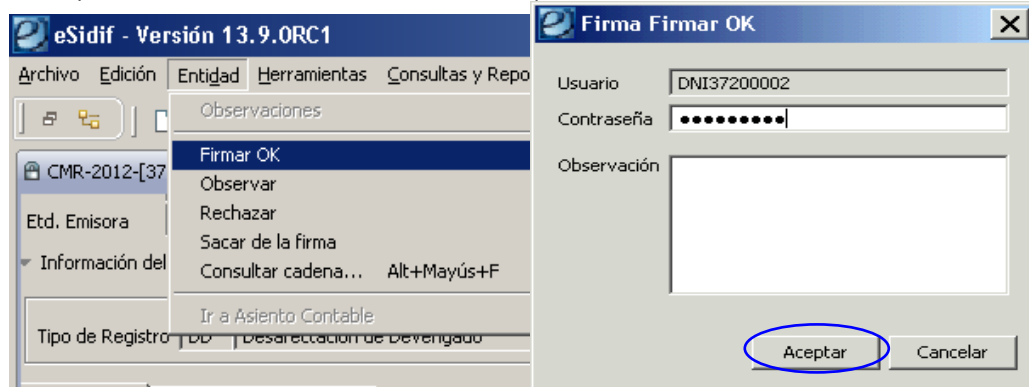
Cadena de Firmas: los comprobantes e-Sidif tienen definidas cadenas de firmas. Al respecto, para CMR, el Órgano Rector CGN definió que deben poseer 3 niveles de firma (Responsable de Registro, Director General, y Secretario o Subsecretario Administrativo) y todas deben ser efectuadas con firma digital.

**NOTA:** a partir de este estado no es posible agregar, eliminar ni modificar los datos incorporados en el CMR.

De ser necesario realizar alguna adecuación sobre el comprobante, deberán revertirse los estados (desde el menú Entidad utilizando la opción Sacar de la Firma o Rechazar) hasta que la solicitud se encuentre en estado ingresado o ingresado borrador, y proceder a efectuar las adecuaciones necesarias.



**Autorizado:** Con la firma del último firmante de la cadena, el comprobante CMR, adopta automáticamente este estado, realizando los impactos presupuestarios (desafecta la ejecución de crédito (y de corresponder cuota), o del auxiliar de tesorería AXT).



**NOTA:**

Si el CMR – CG (Corrección Global) adopta fecha de registro dentro del mismo trimestre en que se ejecutaron las etapas del gasto presupuestario, la operación devuelve crédito y cuota. Si la fecha de registro corresponde a un trimestre mayor al que se ejecutaron las etapas del gasto, el sistema devuelve crédito por las imputaciones que se desafectan pero no cuota, y consume crédito y cuota en las imputaciones que afectan las etapas del gasto, debiendo contar con disponibilidad de cuota presupuestaria para que el comprobante pueda impactar.

El factible efectuar la operación de un CMR – CG en trimestres posteriores indicando periodo de impacto del trimestre en que se ejecutó el devengado, con lo cual el impacto presupuestario queda dentro del periodo indicado. No obstante, siempre que el pagado responda al mismo periodo del pagado. En otros términos, la fecha de registro de una corrección global debe ser mayor o igual que la fecha de registro de los comprobantes de pago de la operación que se pretende corregir.

Para poder predatar se debe contar con fecha tope y permisos para predatar el comprobante.

Si el CMR – CG (Corrección Global) se realiza en un ejercicio posterior (por ejemplo, en enero se registra un CMR – CG con impacto en el ejercicio anterior, el e-Sidif adopta automáticamente el periodo de impacto 12 (Diciembre) del ejercicio anterior. La operación no puede impactar en periodos anteriores.

Ante dudas o consultas sobre la gestión de este comprobante contactarse al Centro de Atención a Usuarios:

**Centro de Atención de Usuarios**

TEL: (011) 4-349-8700

e-mail: [mesa@mecon.gov.ar](mailto:mesa@mecon.gov.ar)

Lunes a Viernes – 9:00 a 19:00 hs